1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 Fecha elaboración estudio:	**15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
1.2 Nombre Del Rubro:	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**
1.3 Código Del Rubro:	**2.1.2.02.01.003.01**
1.4 Valor Total estimado del contrato:	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)**
1.5 Objeto del Contrato:	**SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS; BOLSAS RESELLABLES Y PLASTICO TUBULAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E Y EN LAS UNIDADES BASICAS DE ATENCION (UBA) DE BUSBANZA Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACION Y CONSIDERACIONES

El artículo 48 de la Constitución Política de Colombia establece que la seguridad social en salud es un servicio público obligatorio, bajo la dirección, coordinación y control del Estado, y regido por los principios de universalidad, eficiencia y solidaridad, según lo dispuesto por la ley. Asimismo, el artículo 365 determina que los servicios públicos estarán sujetos a un régimen jurídico definido por la ley y podrán ser prestados directamente por el Estado o indirectamente a través de comunidades organizadas o particulares.

En cumplimiento de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional promulgó la **Ley 100 de 1993**, que dio origen al Sistema de Seguridad Social Integral. Su artículo 194 establece que la prestación adecuada de los servicios de salud ya sea por la Nación o las entidades territoriales, se llevará a cabo principalmente mediante las Empresas Sociales del Estado (ESE). Estas son entidades públicas descentralizadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por ley o por disposición de asambleas o concejos municipales o distritales, según el nivel correspondiente.

Por su parte, el **artículo 195.6** de la misma ley señala que las E.S.E se rigen en materia contractual por el derecho privado, bajo la jurisdicción de la justicia ordinaria. No obstante, deben observar los principios del Estatuto de Contratación Pública y, de manera discrecional, pueden incorporar cláusulas exorbitantes previstas en dicho estatuto, conforme al marco establecido por el Decreto Reglamentario 1876 de 1994.

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E es una entidad pública descentralizada de orden territorial y categoría especial, cuya misión es prestar servicios de salud de segundo y tercer nivel de complejidad. Tiene su sede principal en el municipio de Sogamoso, Boyacá, y cuenta con sedes en los municipios de Pajarito, Busbanzá Y clínica Julio Sandoval. Como entidad del sistema de seguridad social en salud, su funcionamiento está regido por los principios de economía, eficiencia y eficacia, con el objetivo de cumplir de manera ordenada y racional sus funciones administrativas y misionales.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar orientada a satisfacer el interés colectivo y regirse por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios también aplican a la actividad contractual, exigiendo que el Hospital adopte procedimientos acordes con estas directrices.

En virtud de su autonomía financiera y presupuestal, el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E debe garantizar la adquisición de *insumos adecuados para la correcta segregación, recolección y disposición de residuos hospitalarios, así como para el almacenamiento y dispensación segura de medicamentos.* La dotación de bolsas

plásticas, bolsas resellables y plástico tubular transparente es fundamental para cumplir con los estándares de calidad exigidos por la normativa vigente y garantizar la seguridad en las actividades asistenciales y administrativas.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y protección social, "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", el Hospital Regional de Sogamoso, en su condición de generador de residuos peligrosos y no peligrosos, debe garantizar la planeación y cobertura de las actividades relacionadas con la gestión de residuos desde su generación hasta su disposición final. En consecuencia, la adquisición de insumos adecuados para la segregación, almacenamiento y disposición de los residuos resulta imperativa para el cumplimiento de las obligaciones legales y sanitarias.

En concordancia con el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRASA) adoptado por la entidad, se establece la necesidad de garantizar la seguridad de los trabajadores y de la comunidad, prevenir la diseminación de infecciones y minimizar el impacto ambiental derivado de la generación de residuos hospitalarios. En este contexto, el Manual de Residuos Hospitalarios del Hospital Regional de Sogamoso establece las características técnicas que deben cumplir las bolsas plásticas destinadas a la recolección de residuos infecciosos y biológicos, incluyendo su material, resistencia y código de colores según normatividad vigente.

Adicionalmente, la normatividad vigente que regula el almacenamiento y dispensación de medicamentos establece la necesidad de utilizar materiales adecuados para su empaque y protección, tales como plástico tubular transparente. De igual manera, en los procedimientos de esterilización y laparoscopia es indispensable contar con plástico tubular para la protección de equipos e insumos, garantizando así la bioseguridad y la calidad en la prestación del servicio asistencial.

En cumplimiento del manual de buenas prácticas de esterilización, es necesario disponer de elementos idóneos para el almacenamiento y transporte de materiales estériles, evitando contaminaciones cruzadas y asegurando la eficiencia en los procesos hospitalarios.

Con base en lo anterior, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado requiere contratar el suministro de: Bolsas plásticas en los colores establecidos según la normatividad vigente, con capacidad tipo A, B, C y D, destinadas a la recolección, selección y disposición de residuos hospitalarios generados en las áreas administrativas y asistenciales, bolsas resellables, necesarias para el proceso de reempaque de medicamentos, Plástico tubular transparente de diferentes tamaños y calibres, para el almacenamiento de materiales estériles, así como para la protección de equipos en procedimientos de laparoscopia y otros procesos quirúrgicos, Bolsas para cadáveres, utilizadas en el adecuado manejo y traslado de cuerpos conforme a los protocolos sanitarios y de bioseguridad.

2.2. ALCANCE DE LA NECESIDAD

El suministro de los insumos objeto del presente contrato resulta indispensable para garantizar el adecuado manejo de los residuos hospitalarios, el cumplimiento de las normas de bioseguridad y la optimización de los procesos de dispensación y almacenamiento de medicamentos y materiales estériles en el Hospital Regional de Sogamoso, sede Clínica Julio Sandoval y sus Unidades Básicas de Atención. La adquisición de estos elementos permitirá minimizar riesgos sanitarios y ambientales, asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que rigen la gestión hospitalaria.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, requiere contratar el **SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS; BOLSAS RESELLABLES Y PLASTICO TUBULAR** para las diferentes áreas, garantizando a los usuarios y beneficiarios de los servicios de salud y al recurso humano que labora en las áreas asistenciales y administrativas, las condiciones óptimas y adecuadas de higiene, evitando la propagación de enfermedades biológicas y contaminantes.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. Lugar: SOGAMOSO __X__ PAJARITO __X__ BUSBANZA __X__

3.2. FORMA DE PAGO: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado cancelará el valor del contrato, de acuerdo a la cantidad de elementos suministrados durante el mes por el valor unitario de la tarifa pactada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de las facturas con el cumplimiento de las normas legales vigentes, previa certificación a satisfacción por el líder del área de almacén en la que haga constar que la entrega de los elementos contratados se hayan entregado a entera satisfacción del Hospital, de acuerdo con los siguientes precios pactados:

PARAGRAFO 1: Para obtener el pago el contratista deberá presentar factura electrónica al correo electrónico contabilidad@hospitalsogamoso.gov.co; así mismo, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), el comprobante de pago de los Aportes a Riesgos Laborales (ARL) y el pago de los Parafiscales a que legalmente esté obligado el contratista.

3.3. Plazo de ejecución y Vigencia del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL PACTADO,** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, de la suscripción del Acta de inicio y la aprobación de las pólizas exigidas. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato.

3.4 PERFIL O REQUISITOS DEL CONTRATISTA: Los documentos que se relacionan a continuación deben presentarse para suscribir el contrato:

1. Propuesta técnica y económica.
2. Cédula de ciudadanía del representante legal o documento de identidad.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Representante legal, de la persona jurídica y/o persona natural, Vigente.
4. Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, del Representante legal, de la persona jurídica y/o persona natural, Vigente.
5. Certificado de antecedentes judiciales del Representante legal o persona natural, expedido por la Policía Nacional, Vigente.
6. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante legal o persona natural, expedido por la Policía Nacional de Colombia, Vigente.
7. Verificación de antecedentes por comisión de delitos sexuales (ley 1918 de 2018) vigente
8. Verificaciones antecedentes por inasistencia alimentaria (ley 2097 de 2021) vigente
9. Certificación expedida por el represente legal y/o el contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y aportes parafiscales para personas jurídicas y/o Copia Planilla de pago seguridad social para las personas naturales y/o certificación de afiliación Salud y Pensión.
10. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio o por la entidad competente, renovando y /o matrícula mercantil.
11. Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, al Representante Legal para celebrar el contrato respectivo, cuando hubiere lugar. (Persona Jurídica)
12. Registro Único Tributario – RUT, Actualizado.
13. Formulario único SARLAFT (documento del Hospital), Actualizado.
14. Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019), diligenciada.
15. Manifiesto de inhabilidades e incompatibilidades.
16. Manifiesto de aceptación respecto al análisis y asignación de riesgos.

4. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la oferta presentada, lo contenido en los estudios previos y lo estipulado en las cláusulas del contrato conforme a las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con los documentos que hacen parte integral del contrato.
3. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos de la presente contratación los contenidos en el Estatuto de Contratación y el Manual de contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
4. Observar y atender las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. a través de la gerencia o las subgerencias administrativa y científica, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista.
5. El contratista deberá atender en debida forma los requerimientos que presente el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en relación con el objeto del contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
6. El contratista debe informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos, que afecten el debido desarrollo del objeto del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Presentar los documentos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros.
11. Radicar las facturas o cuentas de cobro por los servicios y/o suministros dentro los plazos convenidos y con los soportes requeridos por el Hospital y/o supervisor.
12. Asumir los costos de salarios y prestaciones sociales del personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual, respecto del cual el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no tendrá ningún vínculo laboral directo o indirecto.
13. Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003, con relación al personal que trabaje para su empresa y que participen en la ejecución del contrato, objeto del presente proceso.
14. Pagar los impuestos a los que hubiera lugar de conformidad a los establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden nacional, departamental y municipal a que legalmente este obligado.
15. Cumplir con las normas de precauciones de aislamiento universales, normas de bioseguridad en los servicios, y en todas las áreas del hospital con especificaciones de elementos y barreras de protección, según cada uno de los servicios y el riesgo identificado y en general acatar todos los protocolos de bioseguridad vigentes.
16. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean concertadas con el supervisor.
17. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados,

representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista debe dar cumplimiento en la totalidad de las especificaciones requeridas de la siguiente forma:

1. Efectuar el suministro de los insumos previa solicitud del supervisor del contrato, manteniendo los precios y características ofertadas y de acuerdo con las especificaciones relacionadas en los estudios previos y cotización, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Suministrar los elementos contratados al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, conforme a la descripción y en las cantidades que requiera la entidad contratante durante el termino de ejecución del contrato.
3. Garantizar que los bienes, insumos y demás elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y demás requisitos establecidos por el Hospital y la normatividad aplicable.
4. Reemplazar, a su costa y dentro del plazo que establezca el Hospital, cualquier bien, insumo o producto que presente defectos, inconsistencias, daños, incumplimiento de las especificaciones técnicas o deficiencias de calidad, sin que ello implique costos adicionales para el Hospital ni modificación alguna del plazo de ejecución contractual.
5. Garantizar que los elementos al momento de la entrega estén debidamente empacados y rotulados por unidad, caja o pacas, según sea el caso, conservando su calidad.
6. Suministrar los insumos en las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, ubicado en la calle 8 No. 11ª-43 de la cuidad de Sogamoso en las cantidades y fechas acordadas con el supervisor del contrato.
7. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el Hospital de Sogamoso E.S.E en los estudios técnicos previos y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.
8. Presentar cotización previa a insumos requeridos por el Hospital los cuales no se encuentren contemplados dentro de la propuesta inicial, para evaluación y aprobación por parte del supervisor.
9. Atender las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato, efectuando los cambios de manera ágil y oportuna.
10. Entregar los suministros solicitados desde el área de Almacén exclusivamente a la persona que lidera el área, y abstenerse de entregar suministros a terceros dentro de la institución.
11. Cuando al momento de la entrega de los bienes o insumos no se disponga de la factura correspondiente, el contratista deberá presentar la respectiva remisión, a fin de que el Hospital realice la verificación y aprobación de los elementos suministrados, como requisito previo para la posterior radicación de la factura y trámite del pago.
12. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad y costo el transporte, cargue, descargue, entrega y demás actividades logísticas requeridas para el suministro de los bienes o elementos objeto del contrato en las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., garantizando su entrega oportuna y en adecuadas condiciones.
13. Asumir la totalidad de los riesgos sobre los bienes, productos o elementos objeto del contrato, incluyendo su custodia, conservación, transporte y entrega, hasta tanto se efectúe su recibo a satisfacción por parte del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en el lugar señalado para tal fin.

14. Emitir, radicar y entregar mensualmente la factura electrónica correspondiente a los bienes suministrados y/o servicios prestados durante el respectivo período, de conformidad con la ejecución efectivamente realizada. La factura deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente, incluyendo descripción detallada de los bienes y/o servicios, valor unitario y total y demás información exigida para su validez; el incumplimiento en la emisión oportuna de la factura podrá generar retrasos en el pago y demás consecuencias contractuales que correspondan.

15. El contratista se obliga a emitir, radicar y entregar la factura final correspondiente a los bienes suministrados y/o servicios prestados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del contrato. En todo caso, la facturación deberá realizarse dentro de la misma vigencia fiscal en que se ejecutó el contrato, sin que pueda trasladarse o afectar vigencias posteriores por causas atribuibles al contratista.

16. Las demás que le sean inherentes a la naturaleza del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, requiere el suministro de **BOLSAS PLASTICAS; BOLSAS RESELLABLES Y PLASTICO TUBULAR** en la presentación y calidad que se relacionan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICA	PRESENTACIÓN
1	BOLSA PARA EMBALAJE DE CADÁVERES	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, PVC FLEXIBLE. CALIBRE 6 DE 150 MICRAS. TAMAÑO 1.0 MTS X 2,20 MTS IMPERMEABLE, ANTIFLUIDOS. CON CREMALLERA EN EL CENTRO DE UNA DE LAS CARAS Y A LO LARGO DEL SACO. UNIONES TERMOSELLADAS Y REFORZADAS CON COSTURA EN HILO EN EXTREMOS Y CREMALLERA PARA EVITAR FUGA DE FLUIDOS. RESISTENCIA AL ESTIRAMIENTO LARGO: 220 CM + – 2 CM ANCHO: 100 CM + – 2 CM RESISTENCIA: 120 KILOS	UNIDAD
2	BOLSA PLÁSTICA DESECHABLE COLORES (ROJO NEGRO Y BLANCO) TIPO A	*MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD * MEDIDAS: (16"X21") *CALIBRE 1,4 MILÉSIMAS DE PULGADA *ETIQUETADA: CON LOGO DEL HOSPITAL, TIPO DE RESIDUO, INSTITUCIÓN, ÁREA, FECHA Y HORA, PESO.	PAQUETE X 50 UNIDADES
3	BOLSA PLÁSTICA DESECHABLE COLORES (ROJO NEGRO Y BLANCO) TIPO B	*MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD * MEDIDAS: (22"X22") *CALIBRE 1,4 MILÉSIMAS DE PULGADA *ETIQUETADA: CON LOGO DEL HOSPITAL, TIPO DE RESIDUO, INSTITUCIÓN, ÁREA, FECHA Y HORA, PESO.	PAQUETE X 50 UNIDADES
4	BOLSA PLÁSTICA DESECHABLE COLORES (ROJO NEGRO Y BLANCO) TIPO C	*MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD * MEDIDAS: (26"X35") *CALIBRE 1,6 MILÉSIMAS DE PULGADA *ETIQUETADA: CON LOGO DEL HOSPITAL, TIPO DE RESIDUO, INSTITUCIÓN, ÁREA, FECHA Y HORA, PESO.	PAQUETE X 50 UNIDADES
5	BOLSA PLÁSTICA DESECHABLE COLORES (ROJO VERDE NEGRO Y BLANCO) TIPO D	*MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD * MEDIDAS: (36"X42") *CALIBRE 1,6 MILÉSIMAS DE PULGADA *ETIQUETADA: CON LOGO DEL HOSPITAL, TIPO DE RESIDUO, INSTITUCIÓN, ÁREA, FECHA Y HORA, PESO.	PAQUETE X 25 UNIDADES

6	BOLSA PLÁSTICA CON AMARRE (CORDÓN)	*MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD * MEDIDAS: (40cmX60cm) *CALIBRE 1,4 MILÉSIMAS DE PULGADA *ETIQUETADA: CON LOGO DEL HOSPITAL	PAQUETE X 25 UNIDADES
7	BOLSA RESELLABLE	2*2 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
8	BOLSA RESELLABLE	5*5 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
9	BOLSA RESELLABLE	10*12 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
10	BOLSA RESELLABLE	16*24 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
11	BOLSA RESELLABLE	20*30 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
12	BOLSA RESELLABLE	35*44 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
13	BOLSA TRANSPARENTE	18*30 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
14	BOLSA TRANSPARENTE	15*22 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
15	BOLSA TRANSPARENTE	12*18 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
16	BOLSA TRANSPARENTE	10*16 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
17	BOLSA TRANSPARENTE	9*14 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
18	BOLSA TRANSPARENTE	8*12 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
19	BOLSA TRANSPARENTE	7*10 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
20	BOLSA TRANSPARENTE	6*9 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
21	BOLSA TRANSPARENTE	5*8 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
22	BOLSA TRANSPARENTE	4*7 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES
23	PLÁSTICO TUBULAR	10 CM DE ANCHO	KILO
24	PLÁSTICO TUBULAR	15 CM DE ANCHO	KILO
25	PLÁSTICO TUBULAR	20 CM DE ANCHO	KILO
26	PLÁSTICO TUBULAR	5 CM DE ANCHO	KILO
27	PLÁSTICO TUBULAR	7.5 CM DE ANCHO	KILO

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo No. 15 de 24 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social", y Resolución No. 177 de 2026 "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación e Interventoría del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de le Entidad www.hospitalsogamoso.gov.co

Sumado a lo anterior, El Estatuto de Contratación en su numeral 3.2.2.2. En consideración a la naturaleza del contrato establece como sexta causal para que proceda la modalidad de contratación directa para aquellos contratos que traten de "Cualquier suministro de bienes o la prestación de servicios que se relacionen con el objeto misional", cuestión que aplica para el proceso contractual en examen, de acuerdo con lo señalado en la necesidad del presente documento.

De acuerdo con lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA PROCESO	■	MENOR CUANTÍA	☐
PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	☐	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	☐

7. SOPORTE ECONÓMICOY ANÁLISIS DE MERCADO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: ($60.000.000)

VALOR EN LETRAS: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

7.2 Análisis de mercado: En atención a la necesidad del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. de contratar insumos como bolsas de basura, bolsas resellables y bolsas para embalaje, entre otros, destinados a las distintas áreas de la institución, se llevó a cabo un proceso de solicitud de cotizaciones, las cuales se analizan a continuación:

Se recibieron cotizaciones de cuatro proveedores, los cuáles cotizaron la totalidad de los ítems señalados en las especificaciones técnicas: **TÉCNICA GROUP S.A.S., EXPODISTRIBUCIONES, DISTRIBUIDORA COMERCIAL DEL TUNDAMA S.A.S.** El objetivo de este proceso fue evaluar, comparar y analizar las diferentes propuestas recibidas *(ver Tabla No.1),* considerando el valor global de la oferta presentada por los oferentes.

TABLA NO.1 CUADRFO COMPARATIVO TOTALIZADO OFERTAS

CUADRO RESUMEN PROPUESTAS	
EMPRESA	**VALOR TOTAL COTIZACION**
DISTRIBUIDORA COMERCIAL DEL TUNDAMA S.A.S	$387,427
EXPODISTRIBUCIONES	$394,283
TECNICA GROUP SAS	$375,600
TOTAL	**$1,157,310**
No. DE PROVEEDORES INTERESADOS	3
VALOR PROMEDIO	**$385,770**

TABLA NO.02: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO COMPARATIVO						
No.	**DESCRIPCIÓN ARTICULO**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICA**	**PRESENTACIÓN**	**TECNICA GROUP SAS**	**DISTRIBUIDORA COMERCIAL DEL TUNDAMA**	**EXPODISTRIBUCIONES**

				VLR IVA INCLUIDO	VLR IVA INCLUIDO	VLR IVA INCLUIDO
1	BOLSA PARA EMBALAJE DE CADÁVERES	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, PVC FLEXIBLE. CALIBRE 6 DE 150 MICRAS. TAMAÑO 1.0 MTS X 2,20 MTS IMPERMEABLE, ANTIFLUIDOS. CON CREMALLERA EN EL CENTRO DE UNA DE LAS CARAS Y A LO LARGO DEL SACO. UNIONES TERMOSELLADAS Y REFORZADAS CON COSTURA EN HILO EN EXTREMOS Y CREMALLERA PARA EVITAR FUGA DE FLUIDOS. RESISTENCIA AL ESTIRAMIENTO LARGO: 220 CM + – 2 CM ANCHO: 100 CM + – 2 CM RESISTENCIA: 120 KILOS	UNIDAD	29.790	32.237	36.046
2	BOLSA PLÁSTICA DESECHABLE COLORES (ROJO NEGRO Y BLANCO) TIPO A	*MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD * MEDIDAS: (16"X21") *CALIBRE 1,4 MILÉSIMAS DE PULGADA *ETIQUETADA: CON LOGO DEL HOSPITAL, TIPO DE RESIDUO, INSTITUCIÓN,	PAQUETE X 50 UNIDADES	18.600	20.128	22.506

		ÁREA, FECHA Y HORA, PESO.				
3	BOLSA PLÁSTICA DESECHABLE COLORES (ROJO NEGRO Y BLANCO) TIPO B	*MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD * MEDIDAS: (22"X22") *CALIBRE 1,4 MILÉSIMAS DE PULGADA *ETIQUETADA: CON LOGO DEL HOSPITAL, TIPO DE RESIDUO, INSTITUCIÓN, ÁREA, FECHA Y HORA, PESO.	PAQUETE X 50 UNIDADES	25.800	27.648	31.218
4	BOLSA PLÁSTICA DESECHABLE COLORES (ROJO NEGRO Y BLANCO) TIPO C	*MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD * MEDIDAS: (26"X35") *CALIBRE 1,6 MILÉSIMAS DE PULGADA *ETIQUETADA: CON LOGO DEL HOSPITAL, TIPO DE RESIDUO, INSTITUCIÓN, ÁREA, FECHA Y HORA, PESO.	PAQUETE X 50 UNIDADES	47.100	50.473	56.991
5	BOLSA PLÁSTICA DESECHABLE COLORES (ROJO VERDE NEGRO Y BLANCO) TIPO D	*MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD * MEDIDAS: (36"X42") *CALIBRE 1,6 MILÉSIMAS DE PULGADA *ETIQUETADA: CON LOGO DEL HOSPITAL, TIPO DE RESIDUO, INSTITUCIÓN, ÁREA, FECHA Y HORA, PESO.	PAQUETE X 25 UNIDADES	46.800	50.152	56.628

6	BOLSA PLÁSTICA DESECHABLE COLORES (VERDE NEGRO Y BLANCO) TIPO D	*MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD * MEDIDAS: (36"X42") *CALIBRE 1,6 MILÉSIMAS DE PULGADA SIN LOGO	PAQUETE X 25 UNIDADES	40.000	47.339	48.400
7	BOLSA PLÁSTICA DESECHABLE COLOR ROJO TIPO D	*MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD * MEDIDAS: (36"X42") *CALIBRE 1,6 MILÉSIMAS DE PULGADA SIN LOGO	PAQUETE X 25 UNIDADES	42.000	49.472	50.820
8	BOLSA PLÁSTICA CON AMARRE (CORDÓN)	*MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD * MEDIDAS: (40cmX60cm) *CALIBRE 1,4 MILÉSIMAS DE PULGADA *ETIQUETADA: CON LOGO DEL HOSPITAL	PAQUETE X 25 UNIDADES	18.600	19.932	22.506
9	BOLSA RESELLABLE	2*2 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	2.800	3.059	3.388
10	BOLSA RESELLABLE	5*5 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	3.500	3.788	4.235
11	BOLSA RESELLABLE	10*12 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	5.180	5.606	6.268
12	BOLSA RESELLABLE	16*24 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	11.800	12.646	14.278
13	BOLSA RESELLABLE	20*30 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	21.000	22.504	25.410
14	BOLSA RESELLABLE	35*44 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	24.450	26.202	29.585
15	BOLSA TRANSPARENTE	18*30 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	3.640	3.939	4.405

16	BOLSA TRANSPARENTE	15*22 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	2.800	3.059	3.388
17	BOLSA TRANSPARENTE	12*18 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	2.100	2.295	2.541
18	BOLSA TRANSPARENTE	10*16 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	1.400	1.530	1.694
19	BOLSA TRANSPARENTE	9*14 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	5.600	6.060	6.776
20	BOLSA TRANSPARENTE	8*12 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	4.060	4.394	4.913
21	BOLSA TRANSPARENTE	7*10 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	3.080	3.334	3.727
22	BOLSA TRANSPARENTE	6*9 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	2.800	3.059	3.388
23	BOLSA TRANSPARENTE	5*8 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	2.100	2.295	2.541
24	BOLSA TRANSPARENTE	4*7 CMS	PAQUETE X 100 UNIDADES	1.400	1.530	1.694
25	PLÁSTICO TUBULAR	10 CM DE ANCHO	KILO	18.600	19.932	22.506
26	PLÁSTICO TUBULAR	15 CM DE ANCHO	KILO	17.700	18.968	21.417
27	PLÁSTICO TUBULAR	20 CM DE ANCHO	KILO	17.700	18.968	21.417
28	PLÁSTICO TUBULAR	5 CM DE ANCHO	KILO	18.600	19.932	22.506
29	PLÁSTICO TUBULAR	7.5 CM DE ANCHO	KILO	18.600	19.932	22.506
TOTAL				**457.600**	**500.413**	**553.698**

Tras el análisis de las tres cotizaciones recibidas, se evidencia que la propuesta más favorable es la presentada por **TÉCNICA GROUP S.A.S.,** al ser la que ofrece el menor costo en comparación con el promedio de las demás ofertas, tanto en valor global como en los valores unitarios por cada Item. En consecuencia, se recomienda a la Gerencia considerar la contratación con esta empresa, dado que representa la opción más económica para la institución, cumple con las especificaciones técnicas y oferta el 100% de los ítems requeridos.

Según el consumo promedio de la vigencia se proyecta que para la culminación del año se requiere de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** según la tabla que se relaciona a continuación:

TABLA NO. 03: Ejecución y consumo bolsas plásticas 2026 enero -septiembre

VALOR INICIAL	ADICIONES Y/O REDUCCIONES	FACTURA	EMISION FACTURA	VALOR MENSUAL	SALDO POR EJECUTAR
$ 105,000,000	**$ 50,000,000**				**$ 155,000,000**
			ENERO		$ 155,000,000
			FEBRERO		$ 155,000,000
		TEC-321	MARZO	$26,542,500	$ 128,457,500
		TEC-324	ABRIL	$40,460,100	$ 87,997,400
		TEC_334	MAYO	$350,000	$ 87,647,400
			JUNIO		$ 87,647,400
		TEC_343	JULIO	$5,680,800	$ 81,966,600
		TEC_356	AGOSTO	$26,282,100	$ 55,684,500
		TEC_358	SEPTIEMBRE	$7,172,400	$ 48,512,100
$ 105,000,000	**$ 50,000,000**			**$ 106,487,900**	**$ 48,512,100**
				PORCENTAJE POR EJECUTAR	**31.30%**

De acuerdo con el análisis de consumo efectuado sobre la ejecución del contrato durante el período comprendido entre enero y septiembre de 2026, se evidencia una ejecución acumulada de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($106.487.900)**, conservándose un saldo disponible de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS M/CTE ($48.512.100)**, equivalente al **31,30 %** del valor contractual. Dicho saldo resulta suficiente para garantizar el suministro de bolsas plásticas hasta la finalización del contrato actualmente vigente, prevista para el **31 de octubre de 2026**.

No obstante, teniendo en cuenta que el consumo de los bienes objeto del contrato depende de las necesidades asistenciales y operativas que se presenten durante la ejecución, no es posible determinar con exactitud el requerimiento para los meses restantes de la vigencia. En consecuencia, la estimación presupuestal se realiza con base en el comportamiento histórico del consumo registrado durante 2026, tomando como referencia los meses de mayor ejecución, tales como **abril y agosto**, con el fin de proyectar un escenario que permita atender adecuadamente la demanda institucional. Bajo estos parámetros, se estima que para los meses de noviembre y diciembre de 2026 se requiere de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) mensuales**, para un valor total proyectado de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**, suma que permitirá garantizar la continuidad del suministro, mitigar el riesgo de desabastecimiento y asegurar la adecuada prestación de los servicios a cargo del Hospital durante el periodo restante de la vigencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato actualmente vigente cuenta con recursos suficientes para amparar el suministro hasta el **31 de octubre de 2026**, por lo que el presente proceso contractual se encuentra orientado exclusivamente a garantizar la continuidad del abastecimiento durante los meses de **noviembre y diciembre de 2026**, evitando cualquier interrupción en la prestación de los servicios del Hospital.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior análisis de mercado, la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No.1473 DE 15 DE septiembre DE 2026 RUBRO 2.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)" ADMINISTRATIVO"** expedida por la Oficina de Presupuesto.

9. IDENTIFICACION DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS — CODIGO UNSPSC

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, el cual se encuentra publicado en la Página Web de le Entidad www.hospitalsogamoso.gov.co y en la plataforma SECOP II, el código asignado para la presente contratación es **24111503 BOLSAS PLÁSTICAS** según certificación expedida por la oficina de gestión de bienes y servicios.

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Supervisor y/o interventor: La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que desempeñe el cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO y/o quien haga sus veces.**
Apoyo a la supervisión: almacenista y/o quien haga sus veces

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO ■ 100 %
OPORTUNIDAD ☐ _____%
CALIDAD ☐ _____%
EXPERIENCIA ☐ _____%
COSTO-BENEFICIO ☐ _____%
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ☐ _____%
VALORES AGREGADOS ☐ _____%
MAYOR GARANTÍA DEL BIEN ☐ _____%
OTRO CUAL __ESPECIFICACIONES TECNICAS _____%

(La sumatoria de los porcentajes debe ser igual a 100%).

12. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

12.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución de este	MEDIO	Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización afectación de garantía de seriedad de la oferta
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros ajenos a la relación contractual	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual.
Las inhabilidades e	Afectación en la	BAJO	Verificación inicial y

incompatibilidades sobrevinientes	continuidad del servicio.		periódica rigurosa del estado de antecedentes inhabilitante para el contratista Analizar la cesión o terminación del contrato.
Incremento sustancial en el costo del producto requerido para la ejecución del contrato	Afectación en la calidad y permanencia del servicio	MEDIO	Verificación de impacto en la conmutatividad contractual y concertación de determinaciones que garanticen la normalidad en la ejecución contractual
Descripción incompleta o inexacta de los bienes que no satisfaga la necesidad especifica de la entidad	Adquisición de bienes que no cumplen con las necesidades de la entidad Daño patrimonial	MEDIO	Verificación detallada de la ficha técnica del bien a suministrar al estructurar el proceso y en el momento del recibo a satisfacción
Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas.	Sobre costos y variación del valor y condiciones de entrega en el contrato.	BAJO	Verificación detallada de las especificaciones técnicas vs. La necesidad que permita tener certeza de los bienes requeridos.
Incremento o tardanzas en los procedimientos de importación	Demora o retrasos en el cumplimiento de entrega de los bienes	BAJO	Analizar la suspensión del contrato hasta superar la situación previsible
Desabastecimiento de bienes objeto del suministro	Retrasos en el cumplimiento del contrato	BAJO	Analizar la suspensión o terminación anticipada del mismo
Causas externas a las partes que demora la entrega de los productos de acuerdo con el plazo contractual pactado tales como accidentes de tránsito, paros derrumbes, alteración del orden público.	Sobre costos y perdida del costo de oportunidad	BAJO	Analizar el ajuste de precios en el contrato y/o valor total del mismo, a fin de preservar la ecuación económica
Falta de recursos por parte de la entidad contratante para pagar la totalidad de los bienes suministrados en los plazos establecidos.	Mora en el pago, incumplimiento del contrato	BAJO	Verificación rigurosa de la existencia de recursos al momento de expedición de CDP del contrato inicial y sus adicionales Efectuar las operaciones financieras extraordinarias que permitan un adecuado flujo de caja previo a la generación de un compromiso financiero.
Daño a los bienes	Detrimento patrimonial	BAJO	Efectuar ingreso oportuno

entregados por el contratista, por la demora de la entidad contratante en el ingreso correspondiente al almacén y/o por indebida custodia y protección			a almacén de los bienes adquiridos y almacenaros en condiciones óptimas y concordantes con el bien
No realizar la liquidación del contrato en los tiempos pactados en el contrato o los establecidos en las normas	Incumplimiento normativo	BAJO	Efectuar la liquidación dentro del plazo fijado por la entidad para tal fin

RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFIFACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.

MITIGACION DEL RIESGO.
Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos
Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios
Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual
Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más
Devolución del pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		X	quince (15%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de Obra		X	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y cinco (5) años más
Calidad del servicio		x	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X		Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil Extracontractual		X	Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Las pólizas que tengan una vigencia superior a un (01) año y las mismas no sean expedidas por un tiempo mayor por parte de la aseguradora, el contratista se obliga a mantener la misma vigente por el término que exige el Hospital.

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Proyectado Técnicamente por: **Erika Pacheco Menjuren** **Almacenista**	**Revisado Jurídicamente por:** **Danna Isabella Galeano Chacón** **Profesional apoyo Jurídico Contratación**	**Revisado por:** **Erika Natalia Sánchez Medina** **Subgerente Administrativa y Financiera**
FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIO POR SUBGERENCIA		03 NOV 2026 Día /mes / año